



CAAMT
COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
HIDALGO



OFICIO/ADMON/0168/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 12 de agosto de 2024

ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO D.3.7 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 2do. trimestre 2024, en el caso del reactivo D.3.7 Publica intereses de la deuda durante el periodo, bajo protesta de decir verdad que esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; **manifestando que no publica ni genera intereses de la deuda.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

Atentamente

L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas
Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo

